

NEUQUEN, 20 de Mayo de 2016.-

Al Dr.

Jorge IZAGUIRRE GERMAIN

Relaciones Institucionales en el ámbito Internacional

Defensoría General de la Nación

Ref. solicitud Dr. Maximiliano Benitez

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretaria Civil y de Nuevos derechos de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa integrante del Poder Judicial de Neuquén, por expresa instrucción del Sr. Defensor General Dr. Ricardo Cancela, con referencia a los datos solicitados oportunamente.

El presente informe resulta una continuidad del remitido el 05.08.14 a la Lic. Paiva por indicación del Dr. Maximiliano Benitez, el que resultando el presente complementario y actualizado al presente.

A partir de la reestructuración de la Defensa Pública neuquina, proceso éste iniciado en el año 2012, se hizo foco como eje esencial mejorar la calidad institucional de la Defensa Pública, eliminando los cargos de baja calidad institucional, propiciando que la labor defensiva estuviera a cargo de Defensores Públicos.

Piedra fundamental del nuevo proceso fue la sanción de la ley N° 2892, el 28.12.13 por la que receptara la autonomía de la Defensa Pública. Nos queda pendiente la autarquía financiera para efectivizar la autonomía plena de la Defensa Pública.

En la Provincia, la Defensa Pública tiene competencia en materia de Niñez y Adolescencia –creada por Ley 2302-; Civil –patrimonial como no patrimonial- y Penal. Solo en la Defensoría General se tiene competencia en materia originaria del Tribunal Superior de Justicia, especialmente en el Contencioso administrativo.

Principiando por la Defensa del Niño, niña y adolescente, se divide en materia penal y no penal. En la actualidad se encuentran en funcionamiento las Defensorías del Niño/a y adolescente en las 5 circunscripciones judiciales, destacándose en la I Circunscripción de Neuquén capital 2 y en proceso de selección por parte del Consejo de la Magistratura del titular de la 3ra. Defensoría del Niño y del Adolescente.

La estructura de intra organismo de la Defensa Pública en ésta materia está organizada con un/a Defensor/a titular con categoría de Juez de primera instancia, un Defensor Adjunto con categoría de Ministerio Público y un funcionario con rango de Secretario letrado de 1ra. Instancia. En el interior provincial, han asumido sus cargos los Defensores Adjuntos, con excepción de la V Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal. **Se encuentran en funciones 6 Defensores/as del Niño/a y Adolescentes, 5 Defensores/as Adjuntas y 2 Funcionarios/as.**

Asimismo, cuentan con un gabinete interdisciplinario propio, cuya integración varia de acuerdo a la población existente en la circunscripción. En cuanto a las disciplinas: las integran: **Licenciados en Servicio Social y Psicólogos, en la actualidad son 18 profesionales.**

Respecto de la Defensa Pública Civil, la misma se encuentra en las 5 circunscripciones judiciales con una estructura de Defensor/a titular, con categoría escalafonaria de Ministerio Público, en muy pocas cuentas con Defensor/a Adjunto/a –dos en la actualidad-, con rango de Secretarios de 1ra. Instancia. También cuentas con otros funcionarios letrados con categoría de Prosecretario/a. **En la actualidad se han incrementado de 10 -2014- a 17 Defensores Civiles de 1ra. Instancia, 2 Defensoras Adjuntas y 12 Funcionarios/as.**

También se ha extendido a toda la provincia, los Servicios de Orientación Jurídica, quienes son los encargados de evaluar el acceso a la Defensa civil, en Neuquén capital, a lo que se le agrega la materia de niñez en el interior provincial, el cual esta dotado de **3 funcionarios**, se designó la titular del Servicio de Orientación Jurídica de Zapala y se encuentra en proceso de selección los de la II y V Circunscripción Judicial.

En materia penal, el 14 de enero del cte. año entró en vigencia el nuevo Proceso Penal Acusatorio, el cual cambió el paradigma de la Justicia Penal Provincial, al que no ha sido ajeno la Defensa Pública. La nueva modalidad de audiencia ha requerido una

organización defensiva sustentada en Unidades Operativas, una por cada circunscripción provincial.

En la I Circunscripción Judicial, la unidad operativa esta compuesta por 4 equipos operativos. Estas están integradas por 1 Defensor/a de Circunscripción –antiguo Defensor de Cámara-, tres Defensores/as Publico –antiguo Defensor de 1ra. Instancia- y 2 funcionarios/as letrados. **Totalizan en esta circunscripción 4 Defensores de circunscripción, 8 Defensores Públicos y 9 Funcionarios.**

En el interior la composición es variable y se compone **por 3 Defensores de Circunscripción, 7 Defensores Públicos y 3 Funcionarios.**

En esta nueva estructura penal, se han creado 5 oficinas –Servicios de Gestión Penal-, quienes tienen a su cargo el manejo de la agenda de las unidades operativas como la colaboración con los Defensores en la investigación y colección de pruebas de los casos con patrocinio de la Defensa Pública. **En la actualidad se han cubierto mediante concurso la totalidad de éstos servicios.**

Otra innovación que se informara en el anterior informe, fue la creación del cargo de Defensor de Ejecución, cuya sede de funciones son las ciudades de Neuquén y Zapala, en concordancia donde se crearon los Juzgados de Ejecución de la Pena, los cuales ya se encuentran en funciones.

En la órbita del nivel central, la antigua Defensoría del TSJ mutó en la Defensoría General, cabeza del Ministerio Publico de la Defensa, pasando de una Secretaria a dos. Una con competencia en materia Penal y la otra se encuentra a cargo de la suscripta, todo lo relacionado con materia civil, niñez, nuevos derechos y contencioso administrativo, quienes asistimos directamente al Defensor General. **Somos 2 funcionarias con rango de Juez, y cubierto mediante concurso la Subsecretaria Penal, contando la suscripta con una funcionaria que me asiste directamente.**

Asimismo se crearon las Oficinas de Administración y Coordinación, que con sus áreas de logística y superintendencia, tiene a su cargo el recurso humano, material e informático de la Defensa de toda la Provincia. **Cuenta con un profesional de área contable a su cargo.**

Igualmente no puede llevarse a cabo tan importante cambio institucional sin una Oficina encargada de controlar los procesos, advirtiendo errores y sugiriendo mejoras, para que sea desde la mirada de la Defensa que se evalúe tanto sus fortalezas como sus debilidades. **La misma se encuentra a cargo de una Licenciada en Psicología con especialización en gestión de las organizaciones.**

Otros recursos pensados para el apoyo del/a Defensor/a Público/a son las apoyaturas jurídicas en materia penal y no penal, quienes colectan el material que solicitan los Defensores; **ambas se encuentra a cargo de 2 funcionarios abogados.**

Resta señalar la creación y puesta en funcionamiento de la Oficina de comunicación institucional y la de Atención al Usuario y el equipo interdisciplinario de la Defensa Pública integrado con un Licenciado en Servicio Social, un Psicólogo y una Siquiatra, quienes brindan asistencia profesional a Defensores Civiles y Penales. Se adjunta organigrama de la estructura.

Con la intención de haber dado respuesta a la solicitud de información requerida, le saludo con atenta consideración y por su intermedio al Señor Defensor.